

DECRETO

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la contratación laboral temporal en la modalidad de obra o servicio determinado de UN PEÓN a jornada completa durante 180 días para la realización de obras y servicios de interés general y social.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas mediante Decreto de Alcaldía n.º 55 de fecha de 08 de junio de 2017, y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- D. Manuel Díez Beneitez, DNI n.º 71.500.532-H.
- Dña. Naima Touffi Ep Outhami, DNI n.º Y1.993.383-X.
- D. Abilio Rodrigo Fernández, DNI n.º 09.813.194-Z.
- Dña. Jenifer Fernández García, DNI n.º 71.515.304-R.
- Dña. Sara Álvarez Bello, DNI n.º 09.813.922-Y.
- D. Pablo Álvarez Arias, DNI n.º 71.518.393-P.
- D. Luis José González Álvarez, DNI n.º 71.529.599-J.
- D. Cristian Uría González, DNI n.º 09.814.558-K.
- D. Óscar Álvarez Otero, DNI n.º 71.515.291-B.
- D. Óscar Leal Díez, DNI n.º 09.814.447-W.
- D. Victor Lanzón González, DNI n.º 71.508.667-B.
- Dña. Jenifer Pedrosa Paz, DNI n.º 09.813.652-N.
- D. David Rodríguez Rodríguez, DNI n.º 71.524.964-R.
- D. Juan Luis Fernández del Amo, DNI n.º 09.816.451-M.
- D. Eloy Leiguarda Villanueva, DNI n.º 71.644.846-F.

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- D. Alberto González Paulino, DNI n.º 71.517.707-N. Por las causas siguientes: no reunir los requisitos indicados en la base sexta de la convocatoria.
- Dña. Olga Martínez López, DNI n.º 71.498.552-Q. Por las causas siguientes: no reunir los requisitos indicados en la base sexta de la convocatoria.
- D. Iván Álvarez Arias, DNI n.º 09.814.656-G. Por las causas siguientes: no reunir los requisitos indicados en la base sexta de la convocatoria.
- D. Óscar Rivero López, DNI n.º 02.645.721-P. Por las causas siguientes: no reunir los requisitos indicados en la base sexta de la convocatoria.
- D. Eloy Martínez López, DNI n.º 71.499.580-D. Por las causas siguientes: no reunir los requisitos indicados en la base sexta de la convocatoria.
- D. Teófilo Fernández del Amo, DNI n.º 09.816.453-F. Por las causas siguientes: no reunir el requisito indicado en la base sexta de la convocatoria.
- Dña. Antonia Ruiz Gilo, DNI n.º 10.075.495-T. Por las causas siguientes: no reunir el requisito indicado en la base sexta de la convocatoria.
- D. Alfonso Álvarez García, DNI n.º 71.511.821-Z. Por las causas siguientes: no reunir el requisito indicado en la base sexta de la convocatoria.
- D. David Augusto Carro, DNI n.º 71.502.581-C. Por las causas siguientes: no reunir el requisito indicado en la base sexta de la convocatoria.
- Dña. María Consolación Álvarez González, DNI n.º 10.027.397-H. Por las causas siguientes: no reunir el requisito indicado en la base sexta de la convocatoria.
- D. Servando Cabezas García, DNI n.º 10.178.356-M. Por las causas siguientes: no reunir el requisito indicado en la base sexta de la convocatoria.
- Dña. Rosa María Pedrosa Losada, DNI n.º 71.514.787-J. Por las causas siguientes: no reunir el requisito indicado en la base sexta de la convocatoria.
- Dña. Ana María Paz López, DNI n.º 10.073.965-B. Por las causas siguientes: no reunir el requisito indicado en la base sexta de la convocatoria.
- Dña. María del Rosario Pinillas González, DNI n.º 71.496.825-Z. Por las causas siguientes: no reunir el requisito indicado en la base sexta de la convocatoria.
- Dña. María Ilda Pérez Martínez, DNI n.º 71.501.100-B. Por las causas siguientes: no reunir los requisitos indicados en la base sexta de la convocatoria.

- Dña. Mónica Otero Pérez, DNI n.º 10.077.446-L. Por las causas siguientes: no reunir

los requisitos indicados en la base sexta de la convocatoria.

- D. Jorge Arias Otero, DNI n.º 09.816.525-X. Por las causas siguientes: no reunir los requisitos indicados en la base sexta de la convocatoria.
- D. Felipe González González, DNI n.º 71.499.588-V. Por las causas siguientes: no reunir los requisitos indicados en la base sexta de la convocatoria.
- D. Manuel Rivero Matías, DNI n.º 09.813.825-R. Por las causas siguientes: no reunir los requisitos indicados en la base sexta de la convocatoria.
- D. Fermín Suárez Galán, DNI n.º 10.082.035-P. Por las causas siguientes: no reunir los requisitos indicados en la base sexta de la convocatoria.
- D. Carlos Álvarez Amago, DNI n.º 09.815.377-N. Por las causas siguientes: no reunir los requisitos indicados en la base sexta de la convocatoria.
- D. Secundino Malvar González, DNI n.º 10.070.071-G. Por las causas siguientes: no reunir los requisitos indicados en la base sexta de la convocatoria.

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la página web, en el tablón de anuncios y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Palacios del Sil (León), para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la página web, en el tablón de anuncios y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Palacios del Sil (León).

CUARTO. Delegada la selección y constitución del tribunal calificador en el Consejo Comarcal del Bierzo por insuficiencia de medios personales, se toma conocimiento de la composición del Tribunal Calificador, a saber:

Titulares:

- D. Roberto López Moral (Técnico del S.A.M).
- Dña. Ana Isabel Cuellas Carrera (Auxiliar Administrativa del S.A.M).
- Dña. Delia Fernández González (Promotora Cursos-Administrativa de Personal).



Ayuntamiento Palacios del Sil

Suplentes:

- Dña. Ana María Álvarez Pérez (Auxiliar Administrativa de Intervención).
- Dña. Beatriz Varela Núñez (Auxiliar Administrativa).
- Dña. Patricia Varela Núñez (Auxiliar Administrativa).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Evelio Matías García, en Palacios del Sil (León), a 19 de junio de 2017, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Evelio Matías García.

EL SECRETARIO

Fdo.: José Luis González Puente.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN